



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Coordenadas cartesianas con origen en la intersección del meridiano 74° 14'55.52" con el paralelo 4° 05'04.95", al cual se le asignaron las coordenadas planas N 109 320 955 metros y E 92 334 879 metros, referidas al datum MAGNA-SIRGAS. Cotas referidas al nivel medio del mar. Plano de proyección 2550 metros sobre el nivel del mar.

Fuentes: SDP - IGAC - UAECB

NOTA 1. Los límites de información geográfica externos al Distrito Capital, son meramente descriptivos y no suponen competencia territorial.

NOTA 2. Las áreas correspondientes a los corredores ecológicos de ronda son indicativas y deberán ser precisadas por la autoridad ambiental competente.

NOTA 3. La zonificación de amenazas por remoción en masa para los nodos de equipamientos y servicios deberán ser precisadas por la autoridad competente.

Fecha: DICIEMBRE DE 2015

ESCALA 1 : 1.000



CONVENCIONES

	Limite Distrito Capital		Área de Producción Sostenible de Alta Fragilidad
	Limite de vereda		Área de Producción Sostenible de Manejo Especial
	Limite de Nodo de Equipamiento y Servicios		Sistema de Areas Protegidas
	Limite predial		
	Curva de nivel		
	Quebradas		
	Cuerpo Hidrico		
	Rondas		

LEYENDA

	Via principal		Sitios
	Via secundaria		Colégio
	Via peatonal		Escenario deportivo
	Construcción		



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

DECRETO N° 552 21 DIC 2015

GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO
ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

GERARDO IGNACIO ARDILA CALDERÓN
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

